

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F21	
		Versión:	7	
		Fecha:	Julio 2018	
	<b>Acta</b>	Página:	Página 1 de 2	
		Elaborado por:	Erika Palacio Contratista OAP	
		Revisado por:	Camilo Salgado Prof. Esp. OAP	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero	

**Fecha:** 28 – 12 – 2021

**Hora:** 8:00 AM

**Lugar:** **SDDE-Virtual** [meet.google.com/ajj-kqqq-dxo](https://meet.google.com/ajj-kqqq-dxo)

**Convocada por:** Gonzalo Martínez Suárez

**Tema:** Dar cumplimiento a la resolución 322 del 25 de mayo de 2018 “*Por medio de la cual se conforme el Comité de Coordinación de Control Interno de Bogotá D.C., Secretaría de Desarrollo Económico y se dictan otras disposiciones*”, y resolución 032 de 6 de junio de 2018, “*por medio del cual se adopta el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del auditor Interno de Bogotá D.C.*”. Secretaria Distrital de Desarrollo Económico para sesionar en el primer Comité de Control Interno - 2021

**Asistentes:**

Sebastián Marulanda Robledo – Subsecretario Desarrollo Económico y Control Disciplinario.  
Luis Alfredo Chaparro Muñoz–En calidad de presidente del comité, por ausencia transitoria de la Secretaría de Despacho  
Kevin Sirek Díaz Chávez– Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Luz Mary Peralta Rodríguez - Directora de Gestión Corporativa.  
Hugo Rojas Figueroa- Director de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario, ( E )  
Yaneth Lucia Pinilla Beltrán – Directora de Estudios de Desarrollo Económico ( E )  
Ivonne Maritza Chávez Morales- Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones ( E )  
Paula Cucalón Trujillo – Directora de Competitividad Bogotá Región  
Fernando Merchán Ramos– Director de Desarrollo Empresarial y Empleo  
Luis Alfredo Chaparro Muñoz – Jefe Oficina Asesora de Planeación.  
Gonzalo Martínez Suarez - Jefe de Oficina de Control Interno.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F21	 <p>Sistema Integrado de Gestión Trabaja con Calidad</p>
		<b>Versión:</b>	7	
		<b>Fecha:</b>	Julio 2018	
	<b>Acta</b>	<b>Página:</b>	Página 2 de 2	
		<b>Elaborado por:</b>	Erika Palacio Contratista OAP	
		<b>Revisado por:</b>	Camilo Salgado Prof. Esp. OAP	
		<b>Aprobado por:</b>	Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero	

Se procede a la lectura del siguiente orden del día, por parte del jefe de la Oficina de Control Interno, quien obra como secretario técnico del Comité.

### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Lectura y aprobación de la Agenda
3. Presentación cumplimiento del Plan de Auditorías. PAA-OCI-2018-2021- Decreto 807/2019 Artículo 39.
4. Presentación del resultado FURAG-2021.
5. Presentación del informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno-SDDE-202-II Sem. (Decreto 2106-2019, Artículo 156).
6. Presentación Estado del Plan de Mejoramiento Contraloría Distrital a Dic-2021.
7. Presentación Estado del Plan de Mejoramiento Interno de auditorías OCI- a Dic-2021.
8. Presentación del Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-II Cuatrimestre-2021.
9. Entrega del Cargo Jefe OCI-2021. Cumplimiento Circular 01-2021 del Consejo Asesor del Gobierno en Materia de Control Interno.
10. Varios.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación de quórum: Se informa que la presidencia está a cargo del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, dado que la Señora Secretaria de Despacho se encuentra atendiendo actividades directas de la Alcaldía Mayor y que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 322 de mayo de 2018 "*Por la cual se Conformar el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno...*". Por lo tanto, se verifica y se establece que existe quórum, por lo cual se puede sesionar en comité y tomar decisiones.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA  
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>	 <p>Sistema Integrado de Gestión Trabajo con Calidad</p>
		<b>Versión:</b>	<b>7</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Julio 2018</b>	
	<b>Acta</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 3 de 2</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Erika Palacio Contratista OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Camilo Salgado Prof. Esp. OAP</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

2. Lectura y aprobación de la Agenda: se hace la presentación de la agenda del día, se efectúa su lectura y se pone a consideración de los integrantes del comité, la cual es votada y aprobada por unanimidad.
3. Presentación avances del Plan de Auditorías 2018 a 2021, para la vigencia de 2018 se alcanzó un resultado de 98% del plan propuesta, para la vigencia de 2019 se logró un resultado del 100%, para la vigencia 2020 se llegó al 100%. Para el PAA-OCI-2020: Procede el Secretario Técnico con el numeral 3 de la agenda, a socializar los resultados del plan de auditorías ejecutado por la Oficina de Control Interno para la vigencia de 2021, Indicando que se cumplió en un 100% ya que se ejecutaron la totalidad las 115 actividades programas para la vigencia. Dentro de este portafolio se destacan 9 auditorías así: Auditoría al proceso de Gestión Estratégica, Auditoría al proceso Gestión Empresarial parte I y Parte II, Auditoría al proceso Gestión de Empleo, Auditoría al proceso Desarrollo Rural Parte I, y Parte II Auditoría al proceso Abastecimiento Alimentario, Auditoría al proceso Gestión de Competitividad, Auditoría al proceso Gestión financiera, Auditoría al proceso Gestión Contractual, Auditoría al proceso Gestión Tic's, Auditoría al proceso Gestión Jurídica; 39 actividades de asesoría y acompañamiento, 25 informes de ley, 2 actividades de fomento de la cultura de autocontrol, 1 actividad continua de relación con entes externos de control por 12 meses, 12 de seguimiento a planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá. Para el desarrollo de estas actividades, se contó con un equipo de tres profesionales de planta, tres contratistas y un auxiliar Administrativo. Los informes de todas estas actividades se encuentran debidamente publicados en el link de transparencia de la Página Web de la entidad y sus resultados fueron socializados con los responsables de los procesos y se definieron en los casos en que fue necesario un plan de mejoramiento que también ha sido objeto de seguimiento por parte de la OCI en cumplimiento de su rol de evaluación y Seguimiento. Algunos resultados han sido tratados en este mismo espacio y se trae los resultados de las evaluaciones estratégicas para su conocimiento y toma de decisiones, especialmente en lo que tienen que ver con la administración del riesgo y acciones de mejora, como se verá mas adelante en desarrollo del presente comité.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA  
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	
		Versión:	7	
		Fecha:	Julio 2018	
	Acta	Página:	Página 4 de 2	
		Elaborado por:	Erika Palacio Contratista OAP	
		Revisado por:	Camilo Salgado Prof. Esp. OAP	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero	

4. Presentación del resultado FURAG-2021. Hace la Presentación el Jefe de la OCI, quien informa que aun cuando estos resultados han sido presentados en otros espacios es necesario recordar los resultados ya que permite tener una apreciación de los resultados de las últimas tres evaluaciones, y para ello se indica que en 2018, se obtuvo un resultado del 62,3% según la herramienta desarrolla por el FADP, que para el año 2019, se alcanzó el 78,7% y que para la vigencia de 2020 aumento al 85%. Se informa igualmente que esta evaluación que es realizada por medio de dos usuarios; uno en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación con más del 80% del diligenciamiento de las preguntas y otra de la Oficina de Control Interno de Casi un 20%, evidencian en sus resultados un crecimiento constante de la Implementación de las siete dimensiones de MIPG y de las 18 políticas. Desde la Oficina de Control Interno, se deja la recomendación de continuar el empoderamiento y constante revisión de los planes y resultados de la implementación de MIPG. En el mes de febrero de 2022, se realizará la evaluación de los resultados alcanzados a 31 de diciembre de 2021.
5. Presentación del informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno-SDDE-202-II Sem. (Decreto 2106-2019, Artículo 156). hace la presentación de resultados el jefe OCI, indicando que en atención a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”* (artículo 156), donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos y metodologías que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública. Para hacer la presentación se utiliza la aplicación en Excel que definió el DAFP y se ilustra sobre el mismo los resultados alcanzados. Indica el jefe OCI, que se presentan debilidades en la apropiación de algunos elementos del Sistema de Control Interno, debilidades estas, que vienen siendo superadas especialmente en la primera línea de defensa, pero que a pesar de estas, la evaluación ha tenido un resultado final ponderado de 84,0%, lo cual no es para nada malo. Se hace un análisis de los resultados de cada componente así: “Ambiente de Control” logró un resultado del 75% manteniéndose igual que el resultado de la evaluación anterior;

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	
		Versión:	7	
		Fecha:	Julio 2018	
	Acta	Página:	Página 5 de 2	
		Elaborado por:	Erika Palacio Contratista OAP	
		Revisado por:	Camilo Salgado Prof. Esp. OAP	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero	

mientras que el de “Evaluación del riesgo”, alcanzó el 85% lo que significa una disminución de tres puntos porcentuales con relación a la medida anterior; por su parte “Actividades de control” ha arrojado un 81%, evidenciado un crecimiento de 6% mientras que “Información y Comunicación” indican un cumplimiento del 84% y un 2% adicional al resultado anterior, para finalizar con el componente de “Monitoreo”, el cual tiene el mayor resultado con un 95% y una baja de 1%. Se procede a socializar las herramientas y la metodología utilizada para alcanzar la calificación por cada componente; también se informa que los resultados de la evaluación han sido publicados en el link de transparencia y que las debilidades o resultados muy bajos deben ser objeto de análisis de mejora por parte de los responsables de la implementación de MIPG en cada proceso y que esta actividad debe ser acompañada de la OAP, partiendo desde la revisión integral de los procesos, sus caracterizaciones, sus mapas de riesgos y los controles definidos en los procesos.

6. Presentación Estado del Plan de Mejoramiento Contraloría Distrital a Dic-2021: Procede el Jefe de la OCI, con el siguiente punto del comité, mencionando en principio que los datos que se socializan tiene corte a 15 de diciembre de 2021, se hace énfasis en el fenecimiento de la cuenta, ya que desde hace cinco años no se alcanzaba el fenecimiento, lo cual ha sido motivo de reconocimiento al trabajo continuo realizado en la entidad, pero que indica la necesidad de continuar con ese ritmo de emprendimiento y constancia en especial en la implementación y mejora de los mecanismos de control en los procesos, así como la gestión efectiva de la identificación, evaluación y gestión de los riesgos. Se da continuación a la presentación de los resultados del plan indicando que al corte se tienen 85 hallazgos administrativos, de estos 39 tienen un alcance disciplinario, ninguno tienen alcance penal y dos fiscales. Igualmente se indica que durante la vigencia de 2021, se cerraron 64 hallazgos por parte del ente de control y que a la fecha se cuenta con 4 acciones incumplidas producto de la Auditoría de desempeño de Código-20 del PAD-2021 de la Contraloría de Bogotá; Se hace énfasis en que la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C., *Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*, en su **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. El resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	 <p>Sistema Integrado de Gestión "Trabajo con Calidad"</p>
		Versión:	7	
		Fecha:	Julio 2018	
	Acta	Página:	Página 6 de 2	
		Elaborado por:	Erika Palacio Contratista OAP	
		Revisado por:	Camilo Salgado Prof. Esp. OAP	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero	

una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza de la siguiente manera: **INCUMPLIDA**: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial. El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente. Se recuerda a los directivos, que la OCI elabora un informe mensual de seguimiento y que el informe es publicado en el link de transparencia en donde se puede observar la evolución de cada una de las acciones de mejora diseñadas en el plan de mejoramiento institucional. También se invita a continuar haciendo monitoreo del plan de mejoramiento institucional por parte de la primera y segunda línea de defensa, ya que la evaluación de control interno es de tercera línea de defensa y quien hace la evaluación final es el ente de control externo, a quien se le deben allegar los documentos o evidencias que solicite en cumplimiento de la resolución 226-SDDE del 30 de marzo de 2020.

7. Presentación Estado del Plan de Mejoramiento Interno de auditorías OCI- a Dic-2021. Se informa que como resultado de las auditorías internas realizados por la Oficina de Control Interno a la fecha de cierre del presente informe eso es el 15 de diciembre de 2021, se tienen 79 acciones incluidas en el Excel de control de la OCI, que la mayoría de estas acciones se vencen el 2022, pero que existen algunas que aun cuando ya se cumplió el plazo de desarrollo no se ha efectuado la presentación de resultados a la OCI para su seguimiento. Se indica que le corresponde a cada líder de proceso, efectuar la revisión y seguimiento inicial como primera línea de defensa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>7</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Julio 2018</b>	
	<b>Acta</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 7 de 2</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Erika Palacio Contratista OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Camilo Salgado Prof. Esp. OAP</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

8. Continúa entonces con la Presentación del Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-II Cuatrimestre-2021. comentando que la vigencia de 2021, contó con un plan anticorrupción y de atención al ciudadano compuesto por treinta y nueve (39) actividades, las cuales alcanzaron una ejecución al cierre del segundo cuatrimestre de la vigencia del 71% lo que a la luz de los criterios definidos para la evaluación lo ubica en la zona amarilla o media de ejecución; Sin embargo se considera que este resultado es bajo, lo cual indica que debe mejorarse los mecanismos de seguimiento interno que se realiza por parte de la primera y segunda línea de defensa o lo que es igual por parte de los responsables de la ejecución de las actividades en los procesos y la oficina de Planeación. Se hace especial llamado a que se actué sobre las actividades con menor resultado tal como: Componente 1, 4 y 6, se informa que la evaluación igualmente esta publicada en el link de transparencia activa y se invita a todos los responsables del cumplimiento de estas actividades para que realicen el seguimiento correspondiente desde los roles que les compete de primera y segunda líneas de defensa y que los resultados presentados sean debidamente registrados y puesto para la valoración de la OCI. La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su misión preventiva recuerda dar cumplimiento cabal a lo normado en el Decreto Distrital 847 del 30 de diciembre de 2019. Lo anterior en atención al deber preventivo de procurar el cumplimiento de las disposiciones encaminadas a la aproximación de la administración al ciudadano y la lucha contra la corrupción, como el Decreto Nacional 2623 de 2009, por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano; la Ley 1474 de 2011, mediante la cual se dictaron disposiciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; el Acuerdo Distrital 529 de 2013 que adoptó medidas para la atención digna, cálida y decorosa a la ciudadanía; el Decreto Distrital 197 de 2014, que adoptó la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía; la Ley Estatutaria 1712 de 2014, que introdujo importantes avances tendientes a la transparencia y el acceso de la información pública, entre otras. Igualmente se recuerda que Control Interno es un sistema y que la responsabilidad del este sistema esta en cabeza de cada directivo, líder de proceso y funcionario responsable de gestionar el día a día de sus actividades para el cumplimiento de sus proceso.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA  
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	
		Versión:	7	
		Fecha:	Julio 2018	
	Acta	Página:	Página 8 de 2	
		Elaborado por:	Erika Palacio Contratista OAP	
		Revisado por:	Camilo Salgado Prof. Esp. OAP	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero	

9. Entrega del Cargo Jefe OCI-2021. Cumplimiento Circular 01-2021 del Consejo Asesor del Gobierno en Materia de Control Interno. Teniendo en cuenta que el próximo 1 de diciembre de 2021, finaliza el periodo fijo del nombramiento del jefe de Control Interno de la SDDE, y que para el empalme y entrega de las Oficinas de Control Interno, el Consejo Asesor del Gobierno en Materia de Control Interno expidió la Circular 01-de 2021; y que por su parte la Veeduría Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor se pronunció mediante la "Circular Conjunta 007-2021 *Recomendaciones para el proceso de entrega de cargos de los jefes o asesores de control interno de las entidades distritales, al cierre de la vigencia 2021*". Se ha elaborado el documento anexo de entrega, el cual es parte integral de la presente acta, por lo cual se hace la presentación general de sus contenidos, con el fin que los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo económico conozcan sus contenidos. Se dan a conocer los contenidos del informe de entrega.

10. Varios. No se presentan temas varios, por lo tanto y no siendo más y agotada la agenda programada para esta sesión, se da por terminada la reunión a las 9:00 am y se anexa la participación de los asistentes.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Revisar OAJ-OCI, la política de administración del riesgo, definiendo nivel de apetito de riesgos.	Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno	Marzo de 2022

En constancia de lo anterior, firma el secretario del Comité Institucional de coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y anexa soporte de asistencia de los participantes.

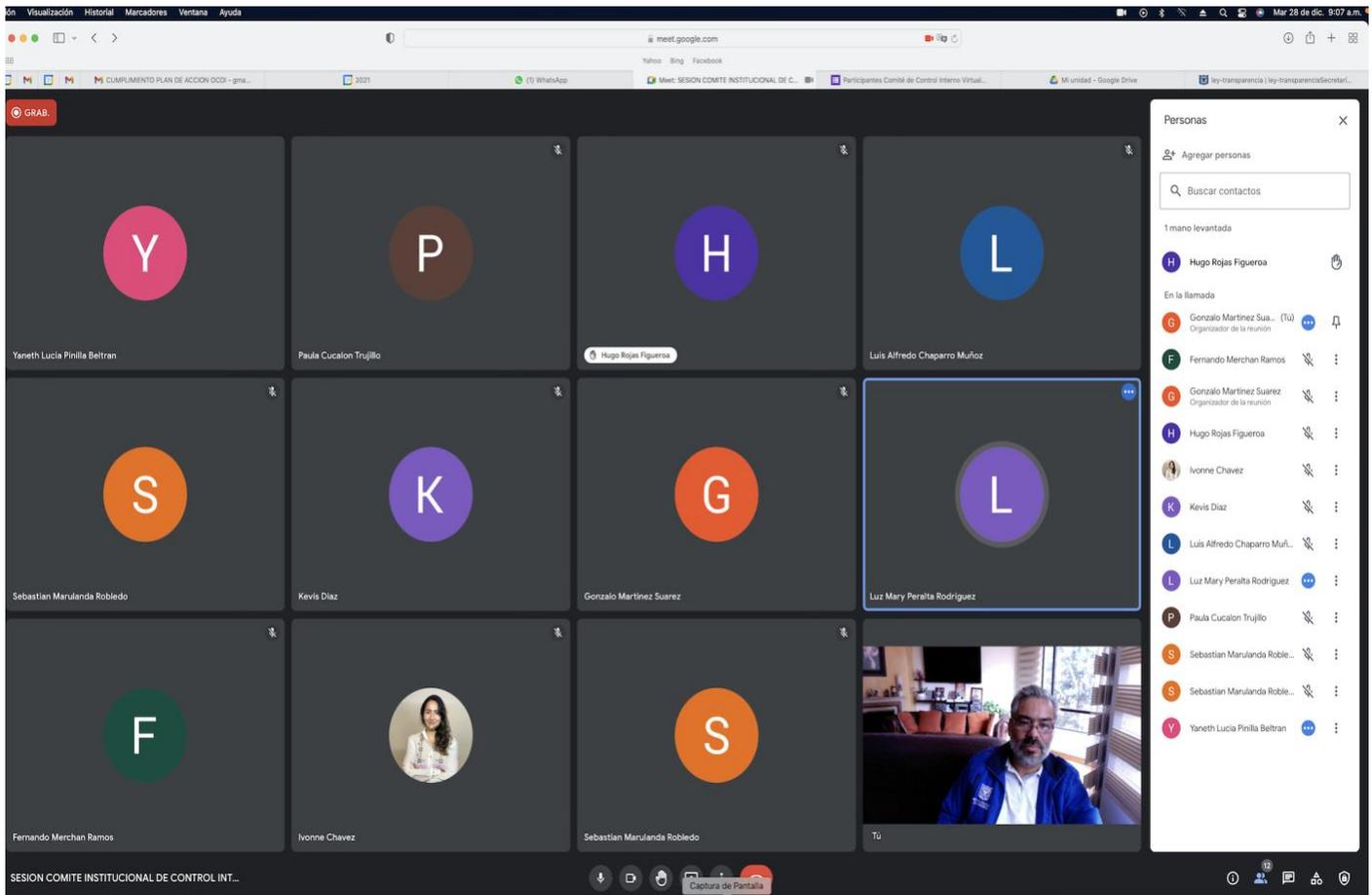
  
 GONZALO MARTINEZ SUAREZ  
 Secretario Técnico  
 Jefe de la Oficina de Control Interno

Esta es una COPIA NO CONTROLADA  
 La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>7</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Julio 2018</b>	
	<b>Acta</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 9 de 2</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Erika Palacio Contratista OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Camilo Salgado Prof. Esp. OAP</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

**ANEXOS:**

**ANEXO 1.** Registro digital de asistencia: Grabación en Google drive: [https://drive.google.com/file/d/1Z4qDcR2WgXv-1NYgXtw\\_u\\_3RXpzhmMYB/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1Z4qDcR2WgXv-1NYgXtw_u_3RXpzhmMYB/view?usp=sharing)



**ANEXO 2. AAYUDAS PPT.**

Esta es una COPIA NO CONTROLADA  
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet



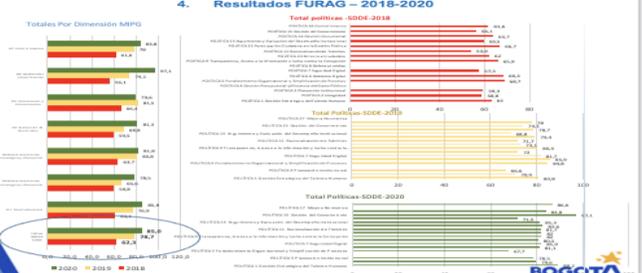
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F21	 <p>Sistema Integrado de Gestión "Acto Positivo: Trabaja con Calidad"</p>
		Versión:	7	
		Fecha:	Julio 2018	
	Acta	Página:	Página 11 de 2	
		Elaborado por:	Erika Palacio Contratista OAP	
		Revisado por:	Camilo Salgado Prof. Esp. OAP	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero	

### 4. Presentación resultados FURAG-2021



9

### 4. Resultados FURAG – 2018-2020




10

### 5. Presentación del informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno-SDDE-202-II Sem. (Decreto 2106-2019, Artículo 156)



11

### 5. Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno

Indicador de estado de cumplimiento de la ley: **84,0%**

Área	Estado	Calificación
Administración	Completado	100%
Atención al Ciudadano	Completado	100%
Control Interno	Completado	100%
Financiera	Completado	100%
Información	Completado	100%
Logística	Completado	100%
Operación	Completado	100%
Recursos Humanos	Completado	100%
Tecnología	Completado	100%
Trámites	Completado	100%



12

### 6. Presentación Estado del Plan de Mejoramiento, Contraloría Distrital a Dic-2021.



13

### 5. Plan de Mejoramiento Contraloría Distrital

#### Fecencimiento de Cuentas

AÑO EN EL QUE SE REALIZÓ LA AUDITORIA SODE (PAD)	VIGENCIA AUDITADA	FENECIMIENTO DE LA CUENTA		CALIFICACIÓN TOTAL (%)
		SI	NO	
2017	2016		X	67,9
2018	2017		X	63,2
2019	2018		X	59,8
2020	2019		X	24,0*
2021	2020	X		85,0*

\* Fuente: Elaboración propia, con base en informes de gestión de regularidad - Contraloría de Bogotá D.C.



14

### 5. Plan de Mejoramiento Contraloría Distrital

SITUACIÓN SEGÚN REPORTE SIVICOF			
Abiertas	Cerradas 2020	Incumplidas	Inefectivas
85	64	2	0

SECCIÓN	Abiertas	Cerradas 2020	Incumplidas	Inefectivas
Administrativos	101	10	14	30
Disciplinarios	39	0	12	24
Penales	0	30	0	65
Fiscales	2	0	0	0

Directorio: Dirección Competitividad, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Control Interno, Dirección Desarrollo Empresarial y Empleo, Dirección Economía Rural y Abastecimiento, Dirección Estudios Económicos, Dirección Gestión Corporativa.

Fecha: 18 de diciembre de 2021



15

### 5. Plan de Mejoramiento Contraloría Distrital

#### Resolución Reglamentaria 036 de 2019

Contraloría de Bogotá D.C.

"Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presenta los cuadros de Vigilancia y Control Fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., en el ámbito de procedimientos internos y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO OCHO TERCERO. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. El resultado de la evaluación de la actividad y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento es el siguiente:

Acción	Fecha	Estado	Calificación
1.1.1.1	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.2	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.3	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.4	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.5	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.6	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.7	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.8	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.9	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.10	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.11	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.12	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.13	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.14	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.15	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.16	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.17	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.18	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.19	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.20	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.21	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.22	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.23	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.24	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.25	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.26	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.27	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.28	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.29	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.30	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.31	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.32	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.33	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.34	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.35	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.36	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.37	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.38	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.39	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.40	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.41	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.42	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.43	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.44	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.45	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.46	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.47	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.48	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.49	11/12/17	Completado	100%
1.1.1.50	11/12/17	Completado	100%



16

	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	GD-P1-F21	
		<b>Versión:</b>	7	
		<b>Fecha:</b>	Julio 2018	
	<b>Acta</b>	<b>Página:</b>	Página 12 de 2	
		<b>Elaborado por:</b>	Erika Palacio Contratista OAP	
		<b>Revisado por:</b>	Camilo Salgado Prof. Esp. OAP	
		<b>Aprobado por:</b>	Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero	

**5. Plan de Mejoramiento Contraloría Distrital**

Item	Descripción	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

17

**7. Presentación Estado del Plan de Mejoramiento Interno de auditorías OCI- a Dic-2021**

18

**7. Estado del Plan de Mejoramiento Interno de auditorías OCI- a Dic-2021**

Item	Descripción	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...

19

**7. Estado del Plan de Mejoramiento Interno de auditorías OCI- a Dic-2021**

Item	Descripción	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...		



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>7</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Julio 2018</b>	
	<b>Acta</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 14 de 2</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Erika Palacio Contratista OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Camilo Salgado Prof. Esp. OAP</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero</b>	



**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA  
DE CONTROL INTERNO**

En cumplimiento de la resolución 322 del 25 de mayo de 2018, “*por medio de la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se dictan otras disposiciones*”, Se convoca a los miembros del comité, para sesionar según algunas de sus obligaciones descritas en Artículo Tercero “*Funciones*”. Por lo tanto y atendiendo al espacio agendado para el día lunes 28 de diciembre de 2021 en horario de 8:00:00 a 09:00 horas y dado que el suscrito ejerce la Secretaría técnica, me permito convocar a los miembros del comité según lo establece el Artículo Segundo de la resolución antes mencionada así:

Cargos de los convocados:

- Secretaria de Despacho - Presidente
- Subsecretario de Desarrollo económico y Control Disciplinario
- Jefe Oficina Asesora de Planeación y Líder para la Implementación del MIPG. Quien puede ser delegado por el presidente en su ausencia para presidirlo.
- Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
- Jefe Oficina Asesora jurídica
- Directora de Estudios de Desarrollo Económico
- Directora de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario
- Director de Desarrollo Empresarial y Empleo
- Director Competitividad Bogotá Región
- Director de Gestión Corporativa

Se recuerda que la participación es obligatoria.

Esta es una COPIA NO CONTROLADA  
La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F21</b>	 <p>Sistema Integrado de Gestión Trabajo con Calidad</p>
		<b>Versión:</b>	<b>7</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Julio 2018</b>	
	<b>Acta</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 15 de 2</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Erika Palacio Contratista OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Camilo Salgado Prof. Esp. OAP</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Corrales Subdirector Administrativo y Financiero</b>	



#### AGENDA

**Fecha:** Mes 12 Día 28 Año 2020

**Hora:** 08:00 – 09:30

**Lugar:** SDDE Virtual [meet.google.com/ajj-kqqq-dxo](https://meet.google.com/ajj-kqqq-dxo)

**Convocada por:** Gonzalo Martínez Suárez - Secretario Técnico

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Lectura y aprobación de la Agenda
3. Presentación cumplimiento del Plan de Auditorías. PAA-OCI-2018-2021- Decreto 807/2019 Artículo 39.
4. Presentación del resultado FURAG-2021.
5. Presentación del informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno-SDDE-202-II Sem. (Decreto 2106-2019, Artículo 156).
6. Presentación Estado del Plan de Mejoramiento Contraloría Distrital a Dic-2021.
7. Presentación Estado del Plan de Mejoramiento Interno de auditorías OCI- a Dic-2021.
8. Presentación del Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-II Cuatrimetre-2020.
9. Entrega del Cargo Jefe OCI-2021. Cumplimiento Circular 01-2021 del Consejo Asesor del Gobierno en Materia de Control Interno.
10. Varios.

  
**GONZALO MARTÍNEZ SUÁREZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno  
 Secretario Técnico

Esta es una COPIA NO CONTROLADA  
 La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet